

INFORME SECRETARIAL PROCESO N°11001 29 00 000 2021 4043901 En el día de hoy, 14 de diciembre de 2021, se deja constancia que en el proceso de la referenciase notificó el auto que dispuso correr traslado para que se sustentara el recurso de alzada, proveído que fue notificado en el estado del (8)de noviembre de 2021, el que fue notificado en el micrositio web y en SIGLO XXI, por lo que el término para presentar los días 12, 16, 17, 18 y 19 de noviembre hogaño, el cual venció en silencio. Ingresa el proceso al Despacho el día de hoy (11) de enero de 2022, para los fines pertinentes. (Hay firma del Secretario).

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

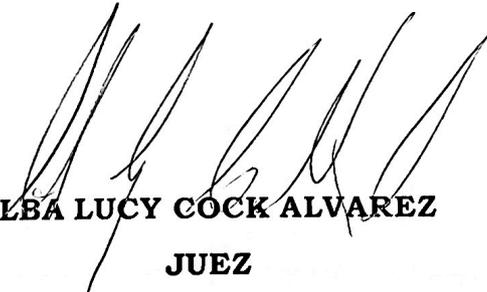
Bogotá, D. C., veintiséis de enero de dos mil veintidós

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Número de Radicación: 21-140439 Demandante: DARIO ALONSO PALOMINO ROJAS e INGRID ZORAIDA PALOMINO ROJAS Demandado: PRODESA Y CIA S.A.

Atendiendo el informe que antecede, como quiera que el apelante no sustentó en término el recurso, conforme las previsiones del inciso tercero del art. 14 del Decreto 806 de 2020, el Despacho lo declara **DESIERTO**.

En consecuencia de lo anterior, comuníquese lo aquí resuelto a la Delegatura de origen.

**NOTIFÍQUESE,**



**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

**JUEZ**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA